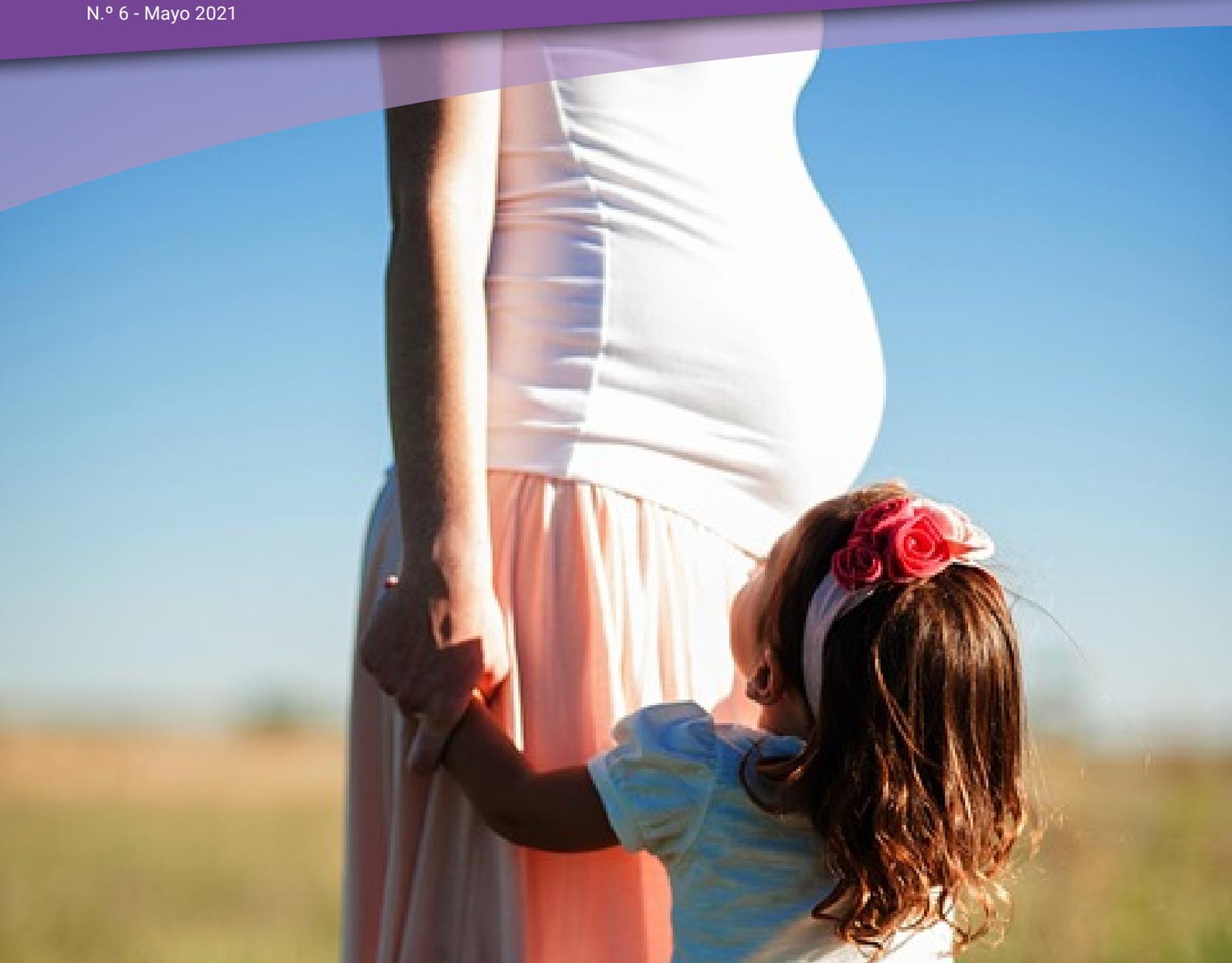


BOLETÍN

IBEROAMERICANO SOBRE EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

LA PROTECCIÓN POR CUIDADO DE HIJOS DE LAS MADRES MONOPARENTALES EN IBEROAMÉRICA

N.º 6 - Mayo 2021



CON EL APOYO DE:





SUMARIO

- **LA PROTECCIÓN DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES EN EL CONO SUR - PÁGINA 3**
- **LA PROTECCIÓN DE LAS MADRES MONOPARENTALES EN LA ZONA ANDINA - PÁGINA 4**
- **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA Y SALAS DE LACTANCIA EN CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE: UN ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS MADRES TRABAJADORAS MONOPARENTALES - PÁGINA 5**
- **AYUDAS GUBERNAMENTALES PARA LAS JEFAS DE HOGAR EN MÉXICO: EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS - PÁGINA 6**
- **(DES)PROTECCIÓN FRENTE A LA CRISIS DE LOS CUIDADOS: EL CASO DE LAS FAMILIAS MONOMARENTALES EN CHILE - PÁGINA 7**
- **LA POLÉMICA Y NOVEDOSA INTERPRETACIÓN EN FAVOR DE LA "DOBLE" PRESTACIÓN POR CUIDADO DE HIJO EN FAVOR DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES - PÁGINA 8**

LA PROTECCIÓN DE LAS FAMILIAS MONOMARENTALES EN EL CONO SUR



AUTORA: MARÍA GEMA QUINTERO LIMA

Profesora titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Carlos III de Madrid

En la protección de las familias monomarentales está pendiente el despliegue de una óptica de género que sirva para dar coherencia a las intersecciones en las que, en la actualidad, la protección desde los sistemas de seguridad social se produce en el marco de la protección a la familia y, en la mayoría de los casos, también como protección contra la pobreza y la exclusión social. Alternativamente, habría desde los esquemas contributivos y asistenciales posibilidades de poner en el centro a la mujer cabeza de familia monomarental, para que sus circunstancias personales y las de su entorno familiar sean las que pueden definir de un modo más preciso la acción prestacional (requisitos, tipos y cuantías de subsidios).

LAS PROTECCIÓN DE LAS MADRES MONOPARENTALES EN LA ZONA ANDINA



AUTOR: LUIS GORDO GONZÁLEZ

Profesor Contratado Doctor interino de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Autónoma de Madrid

El concepto de familia tradicionalmente ha incluido a dos progenitores, padre y madre, y un número variable de menores a su cargo, constituyendo todos ellos la unidad de convivencia y el objeto de preocupación y protección de los Estados. Sin embargo, cada vez con mayor frecuencia la familia ha mutado para englobar nuevas realidades. Una de las más habituales en todos los Estados es el de la familia monoparental a cargo de una mujer. Las familias monoparentales a cargo de una mujer padecen la doble dificultad de tener un único progenitor y que esta sea una mujer. La protección de las mujeres a cargo de familias monoparentales obliga, por tanto, a desarrollar políticas globales de protección que tengan en cuenta todas las variables que condicionan su atención. Así, es necesario que los Estados, entre otras medidas, garanticen servicios públicos accesibles y de calidad para apoyar a las familias, el acceso de las mujeres a ingresos propios adecuados y suficientes o el fortalecimiento del sistema de prevención y protección contra la violencia de género.

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA Y SALAS DE LACTANCIA EN CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE: UN ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS MADRES TRABAJADORAS MONOPARENTALES



AUTORA: STEFHANIE VÍQUEZ ROJAS

Abogada laboralista, exletrada de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica

Las políticas sociales de lactancia y redes de cuidado son en la actualidad instrumentos fundamentales para el desarrollo del pleno empleo y el alcance de la igualdad de género en las madres monoparentales. Hay que tener siempre en cuenta que la protección social es un derecho, no un privilegio, cuya titularidad recae en todas las personas que habitan el país. Las estructuras productivas actuales y la carencia de un trabajo decente hacen que el Estado deba priorizar mecanismos y estrategias que aseguren la protección social universal en su territorio, sobre todo ante una población tan vulnerable como lo son las mujeres, madres solteras, que engloban en una gran mayoría la lista de desempleadas en comparación con los hombres.



AYUDAS GUBERNAMENTALES PARA LAS JEFAS DE HOGAR EN MÉXICO: EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS



AUTORA: CAMILA ABRIL VEGA

Licenciada en Relaciones del Trabajo, Universidad de Buenos Aires (Argentina). Máster en Estudios Interdisciplinarios de Género, Universidad de Salamanca (España)

La familia monoparental es un modelo cada vez más frecuente en la actualidad. En México, el 18% del total de los hogares está conformado por una sola figura de autoridad, de los cuales el 15.1% son mujeres. Mujeres que no sólo sufren una situación asimétrica en el ámbito doméstico, sino también, encuentran dificultades en el campo laboral y de protección social. Para alcanzar el bienestar familiar y fortalecer la igualdad, en el año 2019 se creó el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras (PABNNMT), con el objetivo principal de asegurar que la familia tenga los medios y facilidades necesarias para el desarrollo de las tareas reproductivas, para contar con el tiempo suficiente para incorporarse o permanecer en el mercado laboral, así también como para continuar con los estudios y capacitaciones.

(DES)PROTECCIÓN FRENTE A LA CRISIS DE LOS CUIDADOS: EL CASO DE LAS FAMILIAS MONOMARENTALES EN CHILE



AUTOR: FRANCISCO VALLEJO CÁRDENAS

Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y
Sociales Universidad de Chile

La crisis de los cuidados es una crisis de tiempos, de cómo se reparte el tiempo y sobre quiénes se reparte el tiempo de cuidados. La pandemia ha supuesto en Chile una sobrecarga de cuidados hacia las mujeres y esta situación se ve agravada en el caso de las familias monomarentales, porque no es posible distribuir el tiempo de cuidados con una pareja.

Hay políticas públicas que han intentado proteger los cuidados, pero sin hacer ninguna consideración especial con las familias monomarentales. Como desafío de futuro Chile redactará una nueva Constitución dentro de la cual es posible situar a los cuidados en una posición preferente.

Una política de cuidados debe ser orientada por el reparto equitativo de las labores de cuidados.

LA POLÉMICA Y NOVEDOSA INTERPRETACIÓN EN FAVOR DE LA "DOBLE" PRESTACIÓN POR CUIDADO DE HIJO EN FAVOR DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES



AUTOR: SERGIO MARTÍN GUARDADO

Profesor EPIF del Área de Derecho Constitucional
de la Universidad de Salamanca

En los últimos meses, distintas decisiones de diferentes órganos plantean la posibilidad de reconocer dos prestaciones a los progenitores monoparentales, sustentado sobre todo en la idea de protección del interés superior del menor. Sin embargo, una vez equiparados los permisos de madre y padre, no puede hablarse de tal discriminación. En todo caso, dicha decisión deberá ser adoptada por el legislador y no por los tribunales. Y, la consecuencia de que el menor tenga una menor atención referida a contar solo con un progenitor se debe al ejercicio del libre desarrollo personalidad de los progenitores. Por tanto, se aboga por rechazar esta polémica interpretación desde la vigencia del principio de legalidad (art. 9.1 Constitución Española) y dejar de victimizar a las familias monoparentales, cuya configuración responde en todo caso a una libreta de elección ligada a la dignidad personal (art. 10.1 Constitución Española).



CON EL APOYO DE:

